

Hola a tod@s. Os escribo para mandaros el enlace a la Regulación de Listas de Aspirantes a Interinidades de las 7 especialidades convocadas en Secundaria:

http://www.madrid.org/boletin/CM_Orden_BOCM/2012/07/03/BOCM-20120703-4.PDF

Finalmente han respetado el Acuerdo Sectorial y no han cambiado las condiciones de baremación ni de acceso a las listas y también mantienen que se guarde la nota del 2010 si es mejor de la que se saque ahora. Aunque con la que está cayendo no hay muchos motivos para alegrarse indudablemente es una buena noticia, fruto de la lucha y la presión que hemos realizado entre tod@s.

También os mando los enlaces a las ayudas de transporte y otras que salieron ayer:
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=EDRH_Generico_FP&cid=1142344383843&idpintar=1142344383994&language=es&pageid=1142344384617&pagename=PortalEducacionRRHH%2FEDRH_Generico_FP%2FEDRH_procesoSelectivo

Tal como han hecho las cosas es complicado porque los interinos necesitamos el certificado del centro de prestar servicios para pedirla y el plazo es de 15 días hábiles contando a partir de hoy. Poneros en contacto con vuestros centros para ver como lo hacen y si no tendréis que poneros en contacto con la DAT. Para el Tramo I de los 100 euros también se tiene que hacer a través de los centros pero parece que para eso hay más margen porque no viene plazo y parece que se podrá hacer hasta diciembre. De todas formas nos pondremos en contacto con RRHH para clarificar esta situación. Copio y cito textualmente el correo de la sección de ayudas:

“Para su conocimiento, se informa que en relación con la tramitación de las ayudas del ámbito docente, se han tener en cuenta las siguientes aclaraciones:

Ayudas de desplazamiento (Órdenes 5576/2012 y 55713/2012 publicadas en el BOCM el 3 de julio de 2012)

- Tramo 1. Abono de 100 euros. Tal y como se recoge en las Órdenes citadas, los responsables de los centros remitirán la información sobre el personal que ha prestado servicios en sus centros. A la mayor brevedad, recibirán dichos centros los correos electrónicos con las instrucciones a llevar a cabo. En aquellos casos en los que los centros se encuentren cerrados, esta Dirección General se pondrá en contacto con los responsables para su remisión posterior.
- Tramo 2. En relación a la aportación de la certificación de haber prestado servicios efectivos tanto para los profesores de religión como para los funcionarios interinos, en aquellos supuestos en que los centros se encuentren cerrados, se ruega se informe a los solicitantes que rellenen dicha certificación con los datos y se envíe (sólo en esos casos sin la firma del Director) con la documentación a aportar, quedando la Administración pendiente de su verificación.

Ayudas para el cuidado de hijos (Órdenes 5575/2012 y 5577/2012)

- En relación a la aportación de la certificación de haber prestado servicios efectivos tanto para los profesores de religión como para los funcionarios interinos, en aquellos supuestos en que los centros se encuentren cerrados, se ruega se informe a los solicitantes que rellenen dicha certificación con los datos y se envíe (sólo en esos casos sin la firma del Director) con la documentación a aportar, quedando la Administración pendiente de su verificación.”

Saludos y mucho ánimo para tod@s!
Héctor Adsuar López.
Responsable de Interinos. FREM CCOO.
Tel.: 670 49 43 60.

**¡ESCUELA PÚBLICA DE TOD@S PARA TOD@S!
¡NO A LOS RECORTES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS!
¡NO A UNA REFORMA LABORAL INJUSTA, INEFICAZ E
INUTIL!**

**¡POR LOS DERECHOS Y DIGNIDAD DEL PROFESORADO
INTERINO!**

¡POR EL EMPLEO Y EL VALOR DE LA EXPERIENCIA!

¡POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA!

!!!LA RESIGNACIÓN NO ES UNA OPCIÓN!!!